

---

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL**

Iván Julio García Vacas, Portavoz del Grupo Municipal de Moralarzarzal en Común en el Ayuntamiento de Moralarzarzal, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su disposición la siguiente:

**MOCIÓN POR LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN ROTONDA DE MORALZARZAL.**

Tenemos una zona de especial afluencia de tráfico en nuestra localidad, la rotonda situada entre la carretera M-608 a Collado Villalba, la calle Redondillo y la calle de la Valleja. Esta rotonda, aunque está dentro de zona urbana, tiene una gran afluencia de tráfico que proviene de la carretera que conecta Moralarzarzal con Collado Villalba y, por tanto, la salida a la A-6, y desgraciadamente, parte de este tráfico viene con bastante velocidad.

Aunque en la misma vía nos encontramos con señales de ceda el paso, han ocurrido numerosos accidentes según los datos que tenemos. Algunos los vehículos provenientes de la M-608 creen de forma equivocada, en algunas ocasiones, que tienen preferencia de paso no siendo correcto.

Dadas las circunstancias de la vía, la gran densidad de vehículos que pasan por ella, la importancia de los nudos que conecta y, el alto número de accidentes que registra, creemos que debemos mejorar la señalización existente en esa vía.

Por todo lo anterior solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Moralarzarzal la aprobación de una moción que recoja el siguiente **ACUERDO**:

- Que se realice un estudio de esa rotonda con la finalidad de mejorar la seguridad existente, para disminuir accidentes y la sensación de peligrosidad y se implementen las medidas necesarias para adecuar la señalización a las circunstancias de la vía: señales de ceda el paso intermitentes y luminosas, o señal y radar conectado con semáforo de forma que limite la velocidad, o cualquier otra medida que los técnicos entiendan que sea adecuada.